

Re: DESIGNACIÓN CURADOR AD-LITEM

KEINNER RANGEL <rangelabogado07@gmail.com>

/ie 16/04/2021 16:02

Para: Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Cundinamarca - Guataqui <jprmpalguataqui@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cordial saludo, en atención al oficio remitido por su honorable despacho, manifiesto que no me encuentro impedido ni justificado para denegar tal asignación.

Atentamente,

Keinner Erardy Rangel Ibáñez

C.c 1.091.677.922 de Ocaña

T.p 347.467 del CSJ

El vie., 16 de abril de 2021 2:19 p. m., Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Cundinamarca - Guataqui <jprmpalguataqui@cendoj.ramajudicial.gov.co> escribió:

Buenas tardes,

Adjunto oficio No.0121 del 16 de abril hogaño dirigido al doctor KEINER ERARDY RANGEL IBAÑEZ, para su conocimiento y fines pertinentes.

Por favor acusar recibido.

#### **JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE GUATAQUÍ- CUNDINAMARCA**

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.